

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1983.-

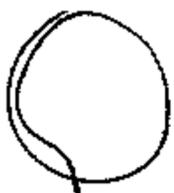
Visto el presente expediente n° 341.153/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la regulación de honorarios a favor del Dr. Dante J. Vella por sus intervenciones como Defensor Oficial Ad-Hoc en las causas caratuladas: "Verón Juan y otros s/robo y encubrimiento" (expte.n° 58/80), "Colobig Adalberto Juan Ramón s/libertad condicional en causa n° 124/79 (expte n° 3/83; y "Lopez Pedro Ernesto (a) 'viyuya'; Cortéz Félix s/tenencia de arma de guerra (expte.n° 113/79 ex-n° 430/76", que se tramitaron ante el Juzgado Federal de Ira. Instancia N° 1 de Santa Fe, teniendo en cuenta lo informado a fs. 6/7 por la citada Subsecretaría y de conformidad con lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al JUZGADO FEDERAL DE IRA. INSTANCIA N° 1 de SANTA FE la suma total de PESOS ARGENTINOS: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$a 2.397), en concepto de pago de honorarios a favor del DR. DANTE J. VELLA por sus intervenciones como Defensor Oficial ad-hoc en las causas de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



ABELARDO F. ROSSI